



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N°210

CASTRO 20 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos; La sesión Ordinaria N°02 del 13/12/2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2017; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; La resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Municipal Exento N°67 del 13.06.2017, y el Decreto Exento N°111 del 07.08.2017; que aprueba el contrato de fecha 07.07.2017 " Mejoramiento y Ampliación de Sede Social Población Manuel Rodríguez, Comuna de Castro", el Decreto N°120 del 18.08.2017; el informe Técnico del ITO del 24.10.2017 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, A los Sr Manuel Loaiza Pérez, Constructor Civil , como Inspector de Obras de los Trabajos a realizar por el Contratista JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE CASTRO".
DEJESE sin efecto el Decreto N°120 del 18.08.2017, que nombraba Inspector Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE CASTRO".



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M
- Archivo "13".